

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 37

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas con veintitrés minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria la Cámara de Senadores, bajo la Presidencia del Senador **Silvio Ovelar B.** con la asistencia de los señores Senadores: Juan Afara, Dionisio Amarilla, Gilberto Apuril, Martín Arévalo, Georgia Arrúa, Enrique Bacchetta, Antonio Barrios, Víctor Bogado, Enrique Buzarquis, Paraguay Cubas, Carlos Filizzola, Amado Florentín, Rodolfo Friedmann, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Abel González, Zulma Gómez, Patrick Kemper, José Ledesma, Fernando Lugo, Blas Llano, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Juan Darío Monges, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, María Eugenia Penner Bajac, Sixto Pereira, Jorge Querey, Juan Bartolomé Ramírez, Stephan Rasmussen, Hugo Richer, Víctor Ríos, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti y Javier Zacarías.

Ausentes con Aviso: los señores Senadores: Carlos Gómez Zelada, Mirta Gusinky, Blas Lanzoni, Enrique Riera, Oscar Salomón y Fidel Zavala.

Se someten a consideración las Actas de la Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, las cuales son aprobadas.

Asuntos Entrados.

Se procede con la lectura de los Asuntos Entrados, los cuales se giran a las respectivas comisiones para su consideración.

Orden del Día

Primer Punto

Oficio N° 57 de fecha 30 de enero de 2019, remitido por el Juez Penal de Garantías N° 8, Abog. Gustavo Amarilla Árnica, por el cual informa el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abog. Josefina Aghemo, René Fernández y Luis Said, en contra del **Sr. Ernesto Javier Zacarías Irún, por la supuesta comisión del hecho punible de Declaración Falsa**, de conformidad al Art. 243 inc. 1° del C.P. y en calidad de autor previsto en el Art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y de las disposiciones contenidas en el Art. 191 párrafo 2° de la Constitución Nacional y el Art. 328 apartado "a" párrafo 2° del Código Procesal Penal.

Con relación a este tema, emiten sus posturas los señores Senadores Desirée Masi Sergio Godoy, Paraguay Cubas, Juan Darío Monges, Víctor Ríos, Enrique Buzarquis y Georgia Arrúa quien mociona el cierre de lista de oradores, que de inmediato es aprobado por suficiente mayoría. A continuación opinan los señores Senadores Javier Zacarías, Sergio Godoy, Desirée Masi y Juan Carlos Galaverna, quien mociona que conforme al Reglamento Interno previsto en el artículo 130, que se lleve a votación el tratamiento o no del punto en cuestión. Por consiguiente la

Presidencia somete a votación la moción, aprobándose por unanimidad. Nuevamente en el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna señala que corresponde someter a votación la suspensión de los fueros. Consecuentemente, la Presidencia somete a votación la suspensión de los fueros del Senador Javier Zacarías, aprobándose por unanimidad.

En consecuencia la Presidencia comunica que se da lugar al desafuero y se comunicará a quien corresponda.

Segundo Punto

Oficio N° 496 de la Corte Suprema de Justicia, Juzgado Penal de Garantías N° 26, Abog. Elio Rubén Ovelar, de fecha 5 de octubre de 2018, en la causa caratulada: **“Víctor Bogado González s/ Denigración de la Memoria de un Muerto”** y comunica a la Honorable Cámara de Senadores, a fin de que se proceda de conformidad a las disposiciones legales y en su caso resolver el desafuero solicitado, que habilitaría el procesamiento del acusado ante la jurisdicción penal ordinaria.

Los señores Senadores Víctor Ríos, Hugo Richer, Paraguayo Cubas, Víctor Bogado y Stephan Rasmussen exponen sobre el punto en cuestión. Una vez finalizada las alocuciones, la Presidencia somete a votación la pérdida de fuero conforme al Oficio N° 496 del Senador Víctor Bogado, que al no reunir la mayoría requerida queda rechazado y se remite al archivo.

Tercer Punto

Oficio N° 706 de la Corte Suprema de Justicia, Juzgado Penal de Sentencia N° 16, de fecha 26 de noviembre de 2018, con relación a la causa caratulada: **“Desirée Graciela Masi Jara s/ Calumnia y otros”**, de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Nacional.

Los señores Senadores Sergio Godoy y Desirée Masi exponen sobre el punto y a continuación el señor Senador Amado Florentín mociona el cierre de la lista de oradores, que de inmediato es aprobado por el Pleno. Prosiguiendo con la cuestión emiten criterios los señores Senadores Carlos Filizzola, Paraguayo Cubas, Enrique Buzarquis y Víctor Ríos. Al finalizar las alocuciones la Presidencia somete a votación la pérdida de fuero de la Senadora Desirée Masi, que al no reunir la mayoría requerida de votos queda rechazado el pedido de desafuero y se remite al archivo.

Siendo las once horas con veintisiete minutos y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara levantada la Sesión Extraordinaria de la fecha. –